

# La Victoria

## SEMANARIO DE BÉJAR

### REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

REDACCIÓN: Sánchez Ocaña, número 2.  
ADMINISTRACIÓN: ídem, ídem.  
La correspondencia administrativa a la Administración, la demás a la Redacción.

### ADVERTENCIA.

No se devuelven los originales después de su publicación.  
Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN TODA ESPAÑA, un mes . . . . . 0'50 pesetas  
En id. id. trimestre . . . . . 1'50 »  
En id. id. un año . . . . . 6'00 »  
Pagando un año anticipado . . . . . 5'00 »  
Anuncios y comunicados a precios convencionales.

## EL CUMPLIMIENTO PASCUAL

El deber principal de la Cuaresma es el cumplimiento pascual.

¡Tal vez tú, lector, no te has decidido aún a cumplir con esta sagrada obligación! Y no obstante la Cuaresma anda ya adelantada, y florecen ya en nuestros bosques y jardines las olorosas violetas, cuyo color morado de penitencia recuerda, según un dicho de nuestro pueblo, la época de ir a confesar. Y pronto, muy pronto, entraremos en la semana de los grandes misterios, la Semana Santa: ¿y osarás parecer ante la presencia de Jesucristo sacramentado en el monumento en aquellos solemnes días con el alma sucia y aún no reconciliada? ¿Y cantarán luego cielos y tierra los hermosos aleluyas de la Pascua de Resurrección, sin que pueda también repetirlos tu corazón resucitado?

Vamos a ver, amigo mío, ¿y por qué no habrías tú de confesarte? ¿Crees que se rebaja el hombre por reconocer que en alguna cosa o en muchas ha obrado mal y ha disgustado a su Dios? ¿Pienzas que has de valer menos cuando después de reconocerlo te decidas a declararlo humildemente, a dolerte de ello, a obrar mejor y a vivir en adelante con Dios en amistosas relaciones? Pues bien, la Confesión no es más que eso.

—En alguna cosa tenéis razón. Conozco que he faltado, y mucho. No siempre he sido buen hijo, buen padre o buen esposo. Alguna vez he procedido con poca delicadeza en mis negocios, y muy a menudo me olvidé de mis deberes de hombre y de cristiano. Tal vez no me he acordado de Dios, ni he pisado en muchas semanas la puerta del templo, ni ha salido tiempo há una oración de mis labios. He hablado en cambio un lenguaje asqueroso, he escandalizado a los míos, he tenido hábitos perversos y he cometido acciones infames. Más de una vez me pregunto asustado: ¿Quisieras morir en este instante? Y a pesar de mi aparente tranquilidad una voz aterradora me responde: ¡Nó! ¡Libreme Dios de tal desgracia! ¡Qué sería de mi alma en tal estado! En fin, conozco que un día he de echar en ella un remiendo que valga la pena, porque mi vida de hoy es un desorden espantoso, y francamente... no quiero morir así.

Lector, nunca tal vez le habrás hablado de este modo a hombre alguno, pero dime con lealtad: ¿No es cierto que así te has hablado muchas veces a tí mismo? ¿No es cierto que has tenido horas de remordimiento y de pavor en que has envidiado la tranquilidad de las conciencias arregladas? ¿No es cierto que mil veces has deseado que una mano amiga sondease tu corazón y buscara y arrancase de allí la acerada espina que a cada momento te está punzando? Mira, pues; esa mano amiga es la del confesor, hombre como tú, pero representante de la autoridad de Dios, que por medio de la Iglesia le ha conferido sus poderes.

¡Cuán dulces son en la confesión los desahogos del alma atormentada por el remordimiento! Mil veces he pensado que no podía Jesucristo disculpar para nuestro consuelo un medio más eficaz que la Confesión, ni más adecuado a los sentimientos y necesidades del pobre corazón humano. La Confesión es humillación, cierto, pero es también dulcísima confidencia. Nuestro Dios sabía que para cierta clase de penas no halla nuestro corazón remedio más seguro que contarlas. Referirlas es tenerlas ya medio aliviadas; lo restante harán las palabras de resignación, los consejos para alentarnos en la buena senda, y sobre todo aquél suavísimo *Yo te absolvo*, que borra del libro de nuestra vida todo lo pasado y le devuelve

a nuestro ser la integridad de sus años de inocencia, que se creían ya para siempre perdidos.

Declame una vez un pobre hijo del pueblo que había vuelto a la Religión después de muchos años de culpables extravíos: «Yo, señor, cuando me hube confesado, movido y convencido por los sermones de cierta fervorosa Misión, experimenté en mi alma el mismo bienestar y satisfacción que experimento en mi cuerpo los domingos al dejar la camisa sucia, grasienta y pegajosa del taller y ponerme la limpia.» Y esta comparación, aunque vulgar, pareció exactísima. Si, ésto debe de sentirse: una respiración más libre, un aire nuevo, más holgura en los movimientos, más complacencia en mirar al cielo, más serenidad y, para decirlo con una palabra que las comprende todas, más paz. Paz, sí, esta es la palabra.

Díme, lector, si andas alejado de Dios, ¿cuántos años há que falta de tu alma la paz? Tantos por lo menos como faltas tú al cumplimiento de la parroquia. ¿Quieres paz? Resuélvete de una vez, piénsalo unos momentos, echa una ojeada sobre tu conciencia, da un paso más, y has concluido.

No sueltes jamás aquella excusa a la vez necia e impía: «Yo no me confieso más que con Dios.» Los que tan orgullosamente blasonan de confesarse sólo con Dios es seguro que jamás se acuerdan de que Dios exista. Es tan ridículo esto como si un criminal, convidado a presentarse a indulto ante las autoridades, dijera: «Yo no me presento más que al rey.—Pero si el rey no quiere que te presentes a él, sino a los que ha elegido para representarle.—Nada, lo dicho; no entro en tratos sino con su Majestad.» ¿Sabes que le sucedería a quien así anduviese difiriendo el presentarse a las autoridades? Cogérale tal vez la fuerza pública, o alcanzaríale un tiro de la Guardia civil, y pagaría muy caras sus tonterías. Aplica el caso. Dios ha declarado no querer entenderse contigo sino por la intervención de sus sacerdotes. Tienes el indulto a tu lado. ¿Quién sabe si mientras rehusas aceptarlo bajo las condiciones con que se te ofrece, te saltará la muerte, que tiene un gusto particular en pillar a los desprevenidos?

Créeme, llegarás aún a tiempo. ¿Qué te detiene? ¿La vergüenza acaso? ¡Mal pecado! ¡Lo que no te sonrojas de cometer en público, aquello de que te alabas entre tus compinches, lo que sabe tal vez de tí toda la vecindad, eso te avergüenzas de decirselo al oído a un hombre solo, que no lo dirá ni a su padre, ni lo extrañará, porque a fuerza de oír tantas cosas está ya curado de espantos! ¡Válgame Dios! ¿Y por tan frívolos motivos renuncias a la tranquilidad de tu vida, al éxito de la muerte y a la dicha de toda la eternidad?

¿Es acaso que no sabes, amigo mío, por dónde empezar tan enojosa tarea? Te lo diré en dos palabras. Examina tu conducta con respecto a Dios, con respecto a tu prójimo y con respecto a tí mismo, mirando lo que has mal pensado, mal hablado y mal obrado; lo que encuentres después del escrutinio dílo con sinceridad y llaneza al confesor, sin aumentarlo ni disminuirlo; procura dolerte o sentirte de ello por ser ofensa de Dios y daño de tu alma, y propon, como hombre formal, no volver a cometerlo. Escucha lo que sobre esto te diga el confesor, cumple la breve penitencia que te imponga, y vete luego devotamente a recibir al Señor. Y estás aviado. La cosa cuesta más emprenderla que dejarla lista y acabada.

¡Sería cosa de ver que después de leído este capítulo no te fuéses a confesar! ¡A ver cómo pasas ocho días más!

Oyeme bien por última vez. Puede que estas cuatro líneas bien intencionadas que acabas de leer sean el principio de tus consuelos. Si no es

así, te lo aseguro en nombre de Dios y de la experiencia: serán un día tu remordimiento.

FÉLIX SARDÁ Y SALVANY.

## Unas cuantas verdades

Hay quien opina que las señoras no nos debemos meter en nada, sólo ocuparnos en las faenas de nuestras casas.  
¿Que el mundo se hunde? ¡Pues que se hunda!  
¿Que el mal se extienda? ¡No importa nada!  
¿Que muchas almas van al infierno? ¡Pues que se vayan!  
¿Que en las familias la prensa impía va destruyendo la fe cristiana? ¡Que la destruya! ¿Que a Dios se ofende? ¡No importa nada!  
¿Obras de celo? ¡Ni por asomo!  
¿Asociaciones? ¡No hay que nombrarlas! Muchas *no pueden*, porque ¡están siempre tan ocupadas!...  
Ver figurines, cuidar al gato, hacer encaje fino de Irlanda, que ahora es más nuevo que el de bolillos, que antes se usaba.  
Ir a paseo, leer novelas que tanto daño causan al alma; dos horas justas ante el espejo por las mañanas.  
Y porque el moño sale torcido, o porque un rizo no tiene gracia, ¡otras dos horas! hasta que siente bien a la cara.  
Cuidar macetas, hacer visitas, ir a las tiendas sin comprar nada, charlar un rato con la vecina por la ventana.  
Cortar un sayo a las amigas, a esas que quieren catequizarlas, y a las que llaman, en son de burla, rancias, beatas.  
Esta es la vida que llevan muchas de esas que viven *tan ocupadas*. Pero es el caso que, sin quererlo, pasan su vida sacrificadas, padecen mucho, mas no les sirve, ni a Dios agradan.  
Si hay compañía van al teatro, a ver funciones buenas... o malas, y, porque es moda, aunque se hielen, van escotadas.  
Llevan zapatos, que les oprimen, con los tacones de media vara; si andan un poco, las pobrecitas van reventadas.  
Pues ¿y esos cuerpos que ahora se ponen que hasta las gruesas parecen flacas? ¿Y esos sombreros como lebrillos que les aplastan? ¿Y esas maletas que llaman bolsos? Pues ¿y esas fundas, que llaman faldas, que van que apenas pueden moverse, y si se caen no se levantan?  
Más les valiera a esas señoras, que *no se quieren meter en nada*, meterse un poco, y a Jesucristo ganarle almas.  
¡No saben ellas lo que se goza! ¡de qué consuelos se llena el alma! El sacrificio que a Dios hacemos bien nos lo paga.  
Si no lo creen, que hagan la prueba, verán qué a gusto las horas pasan en los talleres y en la Doctrina; ¡qué satisfechas vuelven a casa! Muchas no quieren ir a la cárcel por si allí escuchan palabras malas, y van al teatro, y oyen mil frases disparatadas.  
¡No hay que asustarse! Dios nos ayuda, por nuestra boca es El quien habla; si no sabemos, El nos inspira santas palabras.  
¡No desmayemos! Todas unidas,

al enemigo, que no descansa,  
guerra sin tregua le declaremos;  
entremos todas en la batalla.  
Y, aunque nos llaman el sexo débil,  
de valor dando pruebas gallardas,  
vayamos todas muy decididas,  
que Dios nos llame.  
Ya que los hombres son tan cobardes  
que no defienden de Dios la causa,  
vamos nosotras a defenderla  
con fe cristiana.  
Que me perdonen los caballeros,  
si les ofendo con mis palabras;  
puede que vivan tan ocupados  
como las damas!...

MARGARITA DE AGUILAR-AMAT.

UN MARTIR

EL SIGILO SACRAMENTAL

Un periódico ruso publicó la narración de un hecho maravilloso, que prueba, con otros muchos, la especial providencia con que Dios vela por la inviolabilidad del secreto de la confesión.

La copiamos, traducida de la *Gaceta del Norte*, la cual, a su vez, la transcribe de *La Verité*, de Québec, (Canadá) en su número del día 12 de octubre de 1912:

«Hace unos veinte años, decía el periódico primeramente citado, el abate Kobylowics, cura de Oratow, cerca de Kiew, fué arrestado bajo imputación de asesinato.

Un labrador del distrito había sido asesinado a fusilazos.

El preceptor del distrito y organista de la parroquia acusó al cura y sujió al juez hiciera una pesquisa en la sacristía y en la iglesia, donde, efectivamente, se halló el fusil del cura recién disparado.

Durante todo el proceso el sacerdote no cesó de protestar que era inocente, pero no pudo dar razón de cómo estaba en la sacristía su fusil con señas de descarga reciente.

Fué suspenso por el ilustrísimo Borowki, Obispo de Zylomir, y condenado a trabajos forzados de por vida.

Estando a punto de muerte, el organista acusador, hizo venir a su presencia a la autoridad judicial y municipal y declaró que él había dado muerte al labrador a fin de casarse con la viuda.

Para alejar toda sospecha se había servido del fusil del cura, que había tomado a escondidas, dejándolo, después en la sacristía, para que allí lo descubriera el juez instructor.

Añadió que, por impedir que el cura ofreciera a la justicia razones que hicieran recaer el crimen sobre su persona, se había confesado con él diciéndole todo lo que había hecho.

Así el cura quedaba obligado al silencio por guardar el secreto de la confesión, y, fiel a su deber, quedó víctima de un hipócrita infame.

Después de esta revelación del organista moribundo, la autoridad de Oratow telegrafió a San Petersburgo pidiendo fuera puesto en libertad el cura Kobylowics.

Contestóse que había muerto hacía varios meses.

El heroico sacerdote se había llevado a la tumba el secreto de la confesión.»

Copiamos de la notabilísima revista «Razón y Fe», número correspondiente al mes actual:

Donde San José es fiesta, no obliga en ella el ayuno ni la abstinencia; no puede promiscuarse en los días en que ambas cosas se dispensan.

1. Contestando a una consulta del Ilmo. señor Obispo de Astorga, ha declarado la Sagrada Congregación del Concilio: a) que en España, donde ha sido restablecida la fiesta de San José, el ayuno y abstinencia, que debía guardarse en su día por venir en Cuaresma, han sido dispensados en virtud del Motu propio *Supremi disciplinae*; b) que, en los días festivos en que se ha dispensado el ayuno y abstinencia, queda, no obstante, la obligación de no promiscuar carne y pescado en una misma comida.

OBSERVACIONES

2. I. La primera declaración es *extensiva*, puesto que el Motu propio de Pío X sólo aplicaba

la dispensa *ad festa quae servata volumus*, las cuales fiestas sólo eran las ocho generales.

3. La extensión tenía un fundamento sólido, porque, si la Sagrada Congregación del Concilio en 28 de agosto de 1911 («Razón y Fe», vol. 32, p. 241) había declarado que aquella dispensa no valía para dichas fiestas en donde no se celebraran como de doble precepto, parecía natural que por la razón contraria aquel favor se extendiera a las fiestas que se restablecieron, ya que dicha dispensa parece como una compensación y un premio otorgados a la piedad de los fieles que honran al Señor y a sus Santos con la fiesta de doble precepto. Todavía más sólido podía parecer el fundamento tomado del decreto de la S. C. del Concilio de 3 de mayo de 1912, (*Acta*, IV, p. 340) por el que se facultaba a los Ordinarios para dispensar el ayuno y abstinencia en los días en que devotamente se celebre, con el debido concurso de fieles, alguna fiesta; aunque ésta no sea de precepto.

4. La fiesta de San José ofrecía una especial dificultad, por venir siempre en Cuaresma, a veces en la misma Semana Santa; mas por el mencionado Motu propio ya se facultaba a los Ordinarios para dispensar el ayuno y abstinencia cuando vinieran en el día en que se celebraba la fiesta del Patrón del lugar, con tal que se celebrara solemnemente y con gran concurso de gente, y no se exceptuaba el caso de que tal Patrón cayera en Cuaresma ni en Semana Santa.

5. De todos modos la extensión es notabilísima, hasta tal punto que este año será el primero quizá, desde que está fundada la Iglesia, en que, en España, no sólo los simples fieles, sino aún los mismos sacerdotes puedan comer carne el Miércoles Santo y no tengan obligación de ayunar.

6. Recuérdese que en España los sacerdotes, aun teniendo la Cruzada e Indulto de carnes y lacticinios, en toda la Semana Santa no pueden comer carne, ni siquiera huevos y lacticinios; y que los simples fieles, aunque tengan la Cruzada e Indulto de carnes, no pueden comer carne desde el Miércoles al Sábado Santos, y que en estos cuatro últimos días jamás se había podido comer carne y siempre se había mantenido la obligación de ayuno en toda la Cuaresma.

6. Aun en la dispensa amplísima concedida a la América latina y a Filipinas se conserva la obligación de ayunar, el Miércoles Santo, si bien se les dispensa la abstinencia.

8. Además San José puede caer también en el Jueves Santo (no en el viernes ni sábado), y entonces la dispensa sería aún más notable, pues en dicho día hasta en América y Filipinas obliga, no sólo el ayuno, sino también la abstinencia.

N. B. Téngase en cuenta que para gozar de esta dispensa no se necesita tener la Cruzada ni otro Indulto alguno y que tal dispensa es aplicable a todos, aún a los sacerdotes, sean o no Religiosos, pues el Papa no pone limitación alguna.

10. II En cuanto a la obligación de no mezclar carne con pescado en los días en que se dispensa el ayuno y abstinencia, la respuesta es general para los días en que tal dispensa se concede en virtud de dicho Motu propio, y así no queda restringida a los que caen en Cuaresma. Es esta la aplicación a un caso particular de un princi-

pio universal que mantiene siempre la Santa Sede. El principio es este: cuantas veces, en las dominicas de Cuaresma o en los días de ayuno (dentro o fuera de Cuaresma), se dispensa la abstinencia o la abstinencia juntamente con el ayuno, queda la obligación de no promiscuar carne con pescado.

J. B. FERRERES.



Rectificación del censo electoral

Acompañadas de atento besalamano, en que se nos ruega su inserción en nuestro periódico, hemos recibido las líneas que siguen:

Con objeto de que la rectificación actual del censo electoral se efectúe con toda la escrupulosidad posible, juzgo conveniente dar a conocer los procedimientos que pueden ser utilizados para solicitar la inclusión en dicho censo.

Hasta el día 1.º de abril de cada año los interesados dirigirán una solicitud, pidiendo su inclusión al señor Jefe de la Sección provincial de Estadística, en la que consten claramente su naturaleza, nombre y apellidos paterno y materno, edad por años cumplidos, domicilio, profesión y si saben leer y escribir, acompañando certificación del Juez municipal correspondiente de haber cumplido 25 años de edad o de que los cumplirán antes del 6 de mayo del mismo año, y otra del alcalde en la que conste que llevan residiendo en el Municipio dos o más años o, en defecto de esta, otra del mismo Juez, justificando que dos vecinos del Municipio han declarado ante su autoridad que el peticionario reside allí dos o más años, aunque no figure en el Padrón vecinal.

Desde el 21 de abril al 5 de mayo pueden los individuos que no hayan sido comprendidos en la lista de inclusiones, o que hayan sido indevidamente excluidos, hacer la correspondiente reclamación ante la Junta municipal, siendo los documentos legales los mismos que deben acompañar a las peticiones ante la oficina provincial de Estadística, variando únicamente la solicitud, que se dirigirá al Presidente de la Junta municipal del censo electoral.

Todos los documentos indicados van extendidos en papel común y no se puede cobrar derecho alguno por ellos. (Artículo 87 de la Ley electoral.)

El Jefe de Estadística,

JULIO GÓMEZ BERMEJO.



El Pan de San Antonio

Febrero—1913.

Nos dice el señor cura párroco de la iglesia del Salvador:

Se han hallado el día 13 de este mes de febrero en los cepillos 68 pesetas.

De esta cantidad ha habido que dejar para el culto del santo, según voluntad de los donantes, 17'50 pesetas.

El resto se ha distribuido entre pobres de la

localidad y algunos asilos que a mi juicio se hallan más necesitados.

He aquí las papeletas, que el mismo señor cura párroco nos ha remitido:

San Antonio glorioso:

—Por un favor que de vos hemos recibido, os damos las 5 pesetas, que os ofrecimos para el pan de los pobres.—Vuestros devotos C. y G.

—Por una gracia obtenida, os entrego 0'25 de peseta.—Una devota.

—Por un favor, que os pedí y me habéis concedido, os doy las 2 pesetas ofrecidas.—M. G.

—Os entrego las 25 pesetas, que os ofrecí, por varios favores que me habéis concedido.—Un devoto.

—Os doy las 25 pesetas ofrecidas, por una gracia obtenida de vos: mitad para vuestro culto y mitad para el pan de vuestros pobres.—Una devota.

## LA FIESTA DEL ARBOL

También se ha celebrado este año en nuestra ciudad, con menos aparato que el anterior, pero en más adecuada época.

El miércoles por la tarde fueron a la carretera del Castañar cinco niños de los más aplicados de cada una de las tres secciones en que están divididas las escuelas graduadas de San Juan y el Salvador.

Con los treinta niños estuvieron el alcalde don Bernabé Sánchez-Cerrudo, el maestro D. Pedro Carrero, D. Ramiro Arroyo, médico, D. Enrique Brochín, farmacéutico, y D. Emilio Muñoz, todos de la Junta permanente de la Fiesta del árbol, y los profesores D. Augusto Duprado, D. Alejandro González y D. Braulio Muñoz de la Peña.

En dicha carretera plantaron los niños, en hoyas previamente preparadas y con el auxilio de empleados del Ayuntamiento y algunos obreros, 55 árboles.

El alcalde, D. Pedro Carrero y D. Emilio Muñoz, secretario de la Junta, hablaron a los niños en la Fuente del Lobo de la significación de la Fiesta del árbol, recomendándoles que los cuidaran y no los maltrataran, ya que tan beneficiosos son en diversos órdenes.

Después fueron los niños obsequiados con galletas finas, postales de otras fiestas de la clase de la que se celebraba y libros de Historia Natural, de la Vida del campo, etcétera.

Los niños vinieron contentos y satisfechos a sus casas.

## SUSCRIPCIÓN PARA EL HOSPITAL

Donantes	Pts.	Cts.
Suma anterior . . . . .	50	
D. Juan Acele Lucio. . . . .	5	
J. J. y C. . . . .	15	
Total. . . . .	70	

## AYUNTAMIENTO

Notas de la sesión del 4 de marzo de 1913

Principia a las once menos cuarto de la mañana, bajo la presidencia del alcalde y con asistencia de los tenientes señores Izquierdo y Valle, los síndicos señores Anaya y Hernández Santos y los concejales señores Gosálvez, Mayoral, Piñeiro, Ramos, González Benito, Cascón, González Clemente, Ortín y Rodríguez Fernández.

Se aprueba el acta.

### ORDEN DEL DIA

Isabel López pide socorro para ir a Madrid a ser operada de la vista.

Concedido.

Las comisiones no traen asuntos.

Se lee el proyecto de reglamento para el maestro de Obras.

Después de alguna discusión, se aprueba, con ligeras modificaciones.

Ortín pregunta por qué se dió función de cinematógrafo en el Salón Progreso el domingo último habiéndose acordado lo contrario, respecto a dicho Salón y al Teatro Variedades, en la sesión municipal del martes anterior.

El alcalde contesta que el asunto no es de la competencia del Ayuntamiento, ni, por consiguiente, se puede discutir por el mismo.

Hace, sin embargo, las aclaraciones siguientes:

El arquitecto provincial señor Vargas, que vino de Salamanca después de la sesión susodicha a reconocer el referido Salón, informó al Gobernador y éste telegrafió al alcalde diciendole: «Es-

tando el Salón Progreso en las condiciones legales, autorice su apertura.»

Valle se muestra disconforme con el dictamen del arquitecto provincial y propone que se recurra contra la orden del Gobernador.

González Clemente se manifiesta en igual sentido y dice que dicha orden ha sido una especie de bofetada.

Cascón que él firmará el recurso, pero sólo como particular.

Gosálvez defiende el acto del Gobernador, diciendo que ha obrado dentro de sus atribuciones.

González Clemente le dice que primero que las consideraciones al Gobernador están las que debe guardar a sus compañeros.

Valle, González Clemente y Ortín piden que consten sus protestas.

Rodríguez Fernández habla en contra de las obras recientemente realizadas en la calle de Colón, diciendo que están muy mal hechas y han costado mucho.

Izquierdo: 1.161 pesetas.

Valle defiende a la comisión y acusa al maestro de abandono y falta de energía para imponer su autoridad.

Cascón le defiende diciendo que no se le puede exigir responsabilidad en el asunto, por no haberse dado la autoridad necesaria; que, en cuanto a obras, ha habido, en muchos casos, verdadera anarquía, en el sentido de que lo que uno mandaba lo contradecía el otro.

Hernández Santos que para evitar que eso continúe se ha hecho el reglamento.

González Clemente pide que el alcalde dé cuenta de la entrevista celebrada con el gerente de la «Electricista Bejarana» el viernes de la semana anterior.

(Se retiran los señores Piñeiro, Cascón, Mayoral y González Benito.)

Antes se había marchado el señor Anaya.

Hay que advertir que son las doce y media.)

El alcalde dice que la referida empresa ofreció al Ayuntamiento 6.000 pesetas y añadió que había gastado en componer la presa 7.000, hace tres años; que los concejales presentes reclamaron que la instalación quede en condiciones de poder dar fuerza electro-motriz y que el gerente quedó en contestar.

González Clemente que se apremie a la empresa para que conteste.

El alcalde: Se le pasará oficio.

A la una de la tarde se levanta la sesión.

## Sueltos y Noticias

Mañana habrá en el Centro Social junta general extraordinaria para tratar de varios asuntos.

Se recomienda la asistencia.

La citación se hace para las tres y media de la tarde.

Habiendo llegado a conocimiento de nuestro alcalde que los reclutas del reemplazo de 1912, pertenecientes a esta ciudad y su partido, acogidos a los beneficios de la cuota militar, habían sido destinados a Ciudad-Rodrigo, para aprender allí la instrucción militar, que la ley les exige, telegrafió el jueves al capitán general de la región, pidiéndole que dichos reclutas fueran destinados a este destacamento, y ayer viernes tuvo el señor Sánchez-Cerrudo la satisfacción de recibir la siguiente contestación telegráfica del general Ochando:

«Accediendo deseos de usted, dispongo que individuos acogidos beneficios cuota militar (se entiende de esta ciudad y su partido) después uniformados Zamora, sean destinados ese destacamento, efectos instrucción militar.»

Digna es de aplauso la conducta de nuestro alcalde en este asunto, la cual ha sido coronada con tan feliz éxito.

Que sea enhorabuena a los reclutas mencionados y a sus familias.

El domingo falleció en Candelario, habiendo recibido los Santos Sacramentos, la madre de nuestro amigo el presbítero D. Bernardo García, coadjutor de dicho pueblo.

Enviámosle nuestro sentido pésame y pedimos a los lectores una oración por el alma de la finada

El domingo último se celebró, como dispone la ley, en la capital de la provincia, el acto de la proclamación de candidatos para las elecciones de mañana.

Como en nuestro distrito, Béjar-Sequeros, no existía más que una vacante y sólo se presentó como candidato a la misma don Isidoro Martín Mendoza, abogado de Sequeros, fué proclamado diputado, conforme al artículo 29 de la ley.

No habrá, pues, mañana elección en nuestro distrito.

## SE ARRIENDA

toda la casa número 2 de la Plazuela de Mansilla. Es de construcción moderna y gran capacidad y tiene jardín y vistas al Mediodía.

Con algunas reformas puede servir para instalar en ella una numerosa sociedad de recreo o una importante industria.

Su dueña doña Cristeta Bajo.

Acompañamos en su sentimiento por la muerte de su esposa a nuestro amigo don José Iglesias Albarrán y hermanos y demás parientes de la finada y pedimos para el alma de ésta una oración a nuestros lectores.

En sufragio de la misma se celebró esta mañana un solemne funeral en la iglesia de San Juan, después del cual se verificó la conducción del cadáver al camposanto.

Uno y otro actos estuvieron muy concurridos.

El alcalde de esta ciudad, presidente de la Junta de Reformas sociales de la misma, ha publicado un bando, convocando a los que tienen derecho de sufragio para la elección de los individuos, que han de formar parte de los Tribunales industriales, a fin de que se inscriban en las listas al efecto colocadas en la Casa Consistorial, dándoles para ello el plazo de un mes.

Este Censo es de gran importancia, pues sus electores son los que han de nombrar a los que han de constituir dichos Tribunales, llamados por la ley a intervenir en los litigios entre patronos y obreros.

Se halla vacante la plaza de médico titular de Fuentes de Béjar dotada con el sueldo de 1.000 pesetas anuales, pagadas de fondos del Ayuntamiento, por trimestres vencidos, por la asistencia de una a sesenta y cinco familias pobres, expósitos y transeuntes.

Las solicitudes pueden presentarse hasta el día 5 de abril próximo inclusive.

El nuevo contratista de la conducción del correo desde la estación del ramo de esta ciudad a la del ferrocarril de la misma, D. Florencio Cubino Gómez, ha adquirido para dicho servicio y el de viajeros excelente ganado y carruajes, que pone a disposición del público, el que seguramente quedará de aquél muy complacido.

Los avisos se reciben en el Comercio de curtidors de D. Clemente González, calle Mayor de Pardiñas, número 2, y en la Fonda de D. Venancio Rodríguez.

Dijimos que esta semana volvería el mal tiempo. Y después de días hermosos, el jueves se inició, con viento N. O., el cambio que continuó desarrollándose ayer con S. O. y sigue hoy, habiendo ya llovido.

En la próxima lloverá más y nevará por lo menos en las alturas.

Establecimiento tipográfico de F. Muñoz.

## Se vende

la casa número 75 de la calle Mayor de Pardiñas, «casa de Orodea», y la planta baja y principal de la casa número 14 de la calle de Olleros.

Para tratar de precio y condiciones, con don Martín Ramos, Parador de San Miguel.

## Adrián Rodilla

anuncia a su numerosa clientela y al público en general que, con objeto de servir a completa satisfacción a todos cuantos le honren con sus encargos, desde el 1.º de marzo próximo contará con los servicios de un maestro cortador de Madrid, contratado al efecto.

Desde tal fecha quedará establecida una sección de ventas a plazos, en la que se podrá adquirir toda clase de prendas de caballero, cuyo importe se pagará a razón de 3 pesetas semanales.

Se confeccionan trajes para señora.

## Se arrienda

todo el piso principal de la casa núm. 11 de la Plaza Mayor de esta ciudad, Portales de Hontiveros.

Su dueño: Crisanto Rodríguez González.

# SECCION DE ANUNCIOS

**SE VENDEN**

Las casas número 16 de la calle de Bote-ros y número 8 de la calle de Mansilla de esta ciudad.

Para tratar, con su dueño

**Don Antonio Marzal**

Asilo de ancianos desamparados, Co-rredera.

**MANUEL ROMERO** (MANOLILLO)

Acaba de recibirse un inmenso surtido de paños y novedades para trajes, gabanes y pellizas de caballero, y también para abrigos de señora, desde lo más económico hasta hasta lo más elegante.

Se sirven trajes, gabanes y otras prendas para caballero, confeccionadas con perfección, a precios muy económicos.

Todo cuanto pueda desearse en el ramo de camisetas, pantalones y otras prendas de punto, para caballero, señora o niños, así como una gran variedad en otras diversas clases de tejidos, se hallará en esta casa en condiciones ventajosísimas para el comprador.

Especialidad en géneros para hábitos de sacerdotes, con negro permanente, sin brillo.

FIJARSE BIEN: Comercio, frente al reloj de San Gil.

**Comercio de drogas**

**Manuel Anaya Punte**

Drogas industriales, productos químicos y todo lo concerniente al extenso ramo de droguería general.

Pinturas, esmaltes, sosas, legías, barnices, brochas, pinceles, termómetros, graduadores, etc.

Calle de Mansilla, 35.—BÉJAR



**IMPORTANTE**

El conocido almacenista de esta

**RAFAEL CALZADA**

cuenta con un colosal surtido de superiores clases de cacao y azúcares a ventajosos precios.

A la vez ofrece tripas secas para embutidos de excelente calibrado, que proporciona ancho igual y de calidades garantizadas como superiores y a precios módicos.

En pimiento molido de Aldeanueva y Murcia cuenta con superiores clases, a precios ventajosos, y, como siempre, dispone de grandes existencias de bacalao Escocia y Noruega, y demás artículos, que trabaja en inmejorables condiciones.

**SE VENDEN**

una casa, en la calle Mayor de Pardiñas, señalada con el número 19, y un huerto, al sitio de Fuentehonda, denominado de la Oliva.

Para tratar con los hijos de Rosa Guijo, en dicha casa.

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Provincia de \_\_\_\_\_

Sr. D. \_\_\_\_\_



**GRESHAM**

LIFE ASSURANCE SOCIETY, LD.

COMPANÍA INGLESA DE

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS

Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882.

PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS

ACTIVO.....	{	1901.—Ptas.	198.680.428
		1911.— »	262.639.118

Cantidades pagadas a Tenedores de Pólizas, Ptas. 700.822.250

Beneficios declarados en 1910, Ptas. 7.875.000

La GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la Ley del 14 de Mayo 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros.

CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

OFICINA PRINCIPAL: ST. MILDRED'S HOUSE.—LONDRES (edificio propiedad de la Compañía.)

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA Calle de Alcalá, número 18 moderno (38 antiguo).—MADRID (edificio propiedad de la Compañía)

DIRECTORES DE LA SUCURSAL: G. & D. SMITHER

Inspecciones { Barcelona: Plaza de Cataluña, 9.  
y Oficinas en: Bilbao: Gran Vía, 18.  
Málaga: Marqués de Larios, 4.  
Cáceres: Plaza Mayor, 49.

y Agencias en las principales Ciudades del Reino.

Inspector en la Provincia de Salamanca

**DON RUFINO AGERO BROCHIN.—BÉJAR**

Anuncio autorizado el 31 de julio de 1911 por la Comisaría General de Seguros